

Franqueo concertado

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

NUM.
10.440

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la Gaceta.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (R. O. de 6 Abril de 1839).

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.
Precios.—Por suscripción al mes 3 pesetas.—Por un número suelto 0'50.—Atrasado 0'75.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'03.—Id. para los que no lo son 0'05.

SECCION DE LA GACETA

MINISTERIO DE LA GUERRA

ORDEN

Excmo. Sr.: Siendo necesaria la elección de terrenos mediante un concurso de proposiciones libres para la construcción de una estación radiotelegráfica en la plaza de Mahón,

Por este Ministerio se ha resuelto que el referido concurso se ajuste a las bases que a continuación se insertan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de octubre de 1933.

IRANZO

Señor Comandante Militar de Baleares.

Bases para la celebración de un concurso de proposiciones libres para la elección de terrenos con destino a la construcción de una estación radiotelegráfica en la plaza de Mahón.

Primera. Por el ramo de Guerra se abre un concurso de proposiciones libres para la elección de los terrenos necesarios en la plaza de Mahón para la construcción de una estación radiotelegráfica.

Segunda. Las proposiciones comprenderán un plano general en escala 1:500 con curvas de nivel de metro en metro, acompañando, si es preciso, una concisa Memoria en la que se expongan aquellas circunstancias que no puedan ir expresadas claramente en el plano.

Tercera. Las proposiciones que se hagan comprenderán el precio total y el precio por unidad de superficie, haciéndose por separado de cada una de las parcelas comprendidas si son varias, aun cuando sea uno mismo el propietario.

Cuarta. Podrán admitirse las proposiciones que comprendan varias parcelas colindantes pertenecientes a distintos propietarios, siempre que sea uno solo el que haga la proposición y que la extensión total de los terrenos se halla dentro de lo que determina el apartado b) de la base quinta, siendo requisito indispensable que en el ofrecimiento conste de una manera explícita la aquiescencia de todos los interesados. En el caso previsto en esta base se presentarán con la oferta los planos parcelarios.

Quinta. Sólo se admitirán en el concurso los terrenos situados sobre la carretera de Mahón a San Clemente y los situados en las inmediaciones de San Luis y contiguos a la carretera de Mahón a dicho pueblo, siendo preferidos los que reúnan las siguientes condiciones:

a) Los terrenos estarán alejados de cementerios o de establecimientos insalubres. No se admitirán los que hubiesen tenido destino que pueda ser causa de la infección o alteración del subsuelo. Deberán estar aislados de cualquier construcción urbana.

b) La extensión superficial será de 5.000 metros cuadrados, de figura rectangular, debiendo de tener unos 120 o 150 metros de fondo sobre la carretera contigua, y no siendo el nivel del terreno muy inferior al de aquélla.

c) Suelo saneado o saneable fácilmente, que se preste a una fácil evacuación de aguas superficiales o residuales.

mente, que se preste a una fácil evacuación de aguas superficiales o residuales.

d) La configuración del terreno ha de permitir un allanamiento fácil con escaso movimiento de tierras. Será circunstancia favorable tener facilidad para el abastecimiento de agua por medio de manantiales o pozos.

Sexta. No serán admitidas las ofertas de terrenos sujetos a servidumbre de paso, acequia de riego, cañada (cabaneras), descasaderos, abrevaderos públicos, líneas eléctricas, ni cualquier otra que, directa o indirectamente, afecte a la plena propiedad del solar; caso de existir servidumbres se acompañarán las oportunas autorizaciones para poderlas variar en forma que el solar quede libre de ellas en absoluto. Se hará constar con certificado del Registro de la Propiedad que los terrenos ofrecidos están inscritos en él y libres de toda carga.

Séptima. El proponente o proponentes que el ramo de Guerra acepte en definitiva, responderá, personal y subsidiariamente, a las reclamaciones que puedan formular los propietarios de predios colindantes sobre servidumbres o cualquiera otra cuestión que pudiera afectar al pleno dominio del inmueble adquirido, obligándose el vendedor a la evicción y saneamiento.

Octava. En las proposiciones se hará constar que los propietarios se comprometen a que los terrenos queden a disposición del ramo de Guerra hasta que sea resuelto el concurso de elección, y los que fuesen escogidos estarán sujetos a la resolución que en definitiva se dicte por este Ministerio acerca de los mismos. Dichas proposiciones se presentarán en la Comandancia Militar de la plaza marítima de Mahón y serán admitidas en el plazo de treinta días, contados a partir del día 1.º de noviembre próximo, a las doce horas. Irán en pliego cerrado, sellado y firmado por el concursante, entregándose al interesado recibo de dicho pliego.

Novena. Para el examen e informe de las proposiciones presentadas, se constituirá, bajo la presidencia del Comandante Militar de la plaza, una Junta de la que formarán parte como Vocales el Jefe de la Comandancia de obras y fortificación de la Base Naval, el Jefe de los servicios de Sanidad de la misma, el Jefe de Propiedades de la Base Naval, el Jefe de Intervención de la misma y un Jefe u Oficial de la Comandancia de obras, que actuará como Secretario con voz y voto.

Décima. En el día y hora prefijados para el término del plazo de admisión se reunirá la Junta expresada y procederá en presencia de los concursantes (a cuyo efecto concurrirán por sí o por persona que debidamente los represente) a la apertura de los pliegos, confrontándose por medio de índice o relación numerada, que por duplicado deberán contener éstos, los documentos que comprenda cada una, devolviéndose uno de los ejemplares del índice con la conformidad u observaciones que procedan.

Décimoprimer. Con todos los antecedentes a la vista y previos los recocimientos sobre el terreno que estime convenientes, emitirá la Junta un informe razonado, en el cual podrá proponer la elección de la proposición que considere

más ventajosa o que todas sean desechadas, por no estimarlas compatibles con los intereses del Estado o con las condiciones fijadas. También proponer la elección condicional de alguna de ellas, previa su modificación, en la forma que estime más conveniente; en este caso, deberá dirigirse por escrito al autor de la proposición correspondiente, haciéndole presente las variaciones que estime necesario se introduzcan en ella a fin de que manifieste también por escrito si las acepta o no, marcándole plazo.

Décimosegunda. La propuesta de la Junta, en unión de las proposiciones presentadas y el dictamen del Auditor de la Comandancia Militar de Baleares, será remitida a este Ministerio por el General Inspector de la segunda Inspección del Ejército, que expondrá su parecer, si lo estima conveniente, y unirá los informes de los Generales Inspectores de dicha Inspección general.

Décimotercera. Si previos los trámites y requisitos legales se dispusiera la elección de uno de los terrenos presentados al concurso, se procedería con independencia completa a tramitar el expediente de adquisición, y una vez comunicada la elección al propietario, éste quedaría obligado a ratificarse en su oferta de mantener los terrenos a disposición del ramo de Guerra hasta que recaiga resolución sobre ellos.

Décimocuarta. Para la elección de los terrenos, la Junta no deberá estimar el precio como factor definitivo interin no compruebe que el señalado por el propietario está en relación con los de unidad de medida de los terrenos de condiciones análogas en la localidad.

Madrid, 24 de octubre de 1933.—Iranzo.

(Gaceta 31 octubre de 1933)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 2962

TESORERIA DE HACIENDA DE BALEARES

Anuncio.—La Sección de Recaudación de la Excm. Diputación provincial, en oficio de fecha 31 del pasado octubre, participa a esta Tesorería, haberse nombrado por el Recaudador Titular de la Zona de Manacor, Auxiliar de recaudación de las contribuciones en la expresada Zona a D. Guillermo Juan Mas, quien ejercerá su jurisdicción en los pueblos de Santany y Villafranca.

Lo que se hace público en el presente BOLETIN para conocimiento de las Autoridades y contribuyentes en general.

Palma 2 de noviembre de 1933.—El Tesorero de Hacienda, Tomás Gómez.

Núm. 2961

ADMINISTRACION

DE RENTAS PÚBLICAS DE BALEARES

Anuncio.—En virtud de lo dispuesto en la Base 39 de las aprobadas por Real Decreto de 11 de mayo de 1926, quedará constituida la Junta Gremial para resolver las reclamaciones que se hayan formulado en los días y horas que se señalan

a continuación; en el Despacho del señor Administrador de Rentas.

Día 6 de noviembre 1933, lunes

- A las 10, Casas de huéspedes.
- A las 10'15, Tejidos e hilados.
- A las 10'30, Merceros.
- A las 10'45, Perfumeros.
- A las 11, Comestibles.
- A las 11'15, Cafés con licores.
- A las 11'30, Calzados finos.
- A las 11'45, Taberneros.
- A las 12, Calzados ordinarios.

Día 7 noviembre 1933, martes

- A las 10, Abacerías.
- A las 10'15, Bodegonas.
- A las 10'30, Cafés económicos.
- A las 10'45, Aceites vinagres.
- A las 11, Cordeles y sogas.
- A las 11'15, Carboneros.
- A las 11'30, Herreros cerrajeros.
- A las 11'45, Maestros Albañiles.
- A las 12, Hojalateros vidrieros.

Día 8 noviembre 1933, miércoles

- A las 10, Pintores de brocha
 - A las 10'15, Barberos.
 - A las 10'30, Zapateros a medida.
- Palma 2 de noviembre de 1933.—El Administrador de Rentas, Raimundo Montis Moragues.

Núm. 2954

Don Mariano Riquer Wallis, Presidente de la Comisión de Evaluación de Ibiza.

Hago saber: Que habiéndose formado por esta Comisión el Repartimiento de la contribución territorial riquezas rústica y pecuaria, y el Padrón correspondientes al año de 1934, este último de todos los edificios y solares no exentos de tributación existentes en el término municipal, he acordado que dichos documentos se expongan al público en la Secretaría de este organismo, por el término de ocho días hábiles, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos, de copia, exclusiones e inclusiones.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, conforme a lo prevenido en el artículo 26 del Reglamento de 24 de enero de 1894, R. O. de 22 de octubre de 1926 y Circular de la Dirección general de Propiedades y Contribución Territorial de 24 de mayo de 1927.

Ibiza 31 de octubre de 1933.—El Presidente, Mariano Riquer Wallis.—El Secretario, Antonio García González.

Núm. 2963

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Declarada desierta, por falta de licitadores, la subasta anunciada en el B. O. de esta provincia, número 10418 correspondiente al día 14 de septiembre próximo pasado, para la enajenación de una manzana de terreno del recinto amurallado de esta ciudad, procedente de la obra avanzada llamada Hornabeque, lindante con las calles de Dámaso Calvet, Bernardo Amer, Rafael Rodríguez Méndez y la señalada con el número 33, este Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión del día 25 del finido octubre, acordó anunciar

consta, para que dentro del término de cinco días a contar desde el que se publica el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia comparezca ante dicho Juzgado para ser oído en el sumario que se instruye bajo el n.º 186 del corriente año sobre hurto de animales y aves de corral de una casa de Son Serra por denuncia de un tal José Roig Torres bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar derecho.

Dado en Palma de Mallorca a veinte y cinco de octubre de mil novecientos treinta y tres.—José Terreros.—El Secretario, Juan Bestard.

Num. 2912

D. Gabriel Alou Bernat, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Catedral de Palma de Mallorca.

Por el presente edicto se citan, llaman y emplazan a Angel Romero y Ullibarrideurrencho de unos treinta y siete años de edad, natural de Bilbao, cuya demás filiación no consta, pero que habitó en esta capital; y a la extranjera súbdita Norteamericana Sarah Waterbury, cuya demás filiación no consta, pero que igualmente habitó en esta capital, para que en el término de quinto día, a contar desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan ante dicho Juzgado, para ser oído y declarar respectivamente, en el sumario que se instruye, bajo el número 215 de este año sobre falsificación y estafa, por el hecho de haber falsificado el Romero, un cheque a la Señora Waterbury que hizo o quiso hacer efectivo en el Crédito Balear en esta capital, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se entera a la señora Waterbury de los extremos del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Palma a veinte y seis de octubre de 1933.—Gabriel Alou.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.

Num. 2915

Por el presente se cita, llama y emplaza a Angel Romero Ullibarrideurrencho, de unos treinta y siete años, natural de Bilbao, cuya demás filiación no consta, pero que habitó en esta capital; y también a la extranjera Señora Sarah Waterbury, cuya demás filiación tampoco no consta, pero que igualmente habitó en esta capital, para que dentro del término de quinto día comparezcan ante dicho Juzgado el primero para ser oído y la segunda para recibirle declaración en el sumario que se instruye, bajo el número 216 de este año sobre falsificación y estafa por el hecho de haber falsificado y hecho efectivo, en el Crédito Balear de esta capital un cheque de cien dolares, el primero a la segunda o sea la señora Waterbury, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se entera del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal a la señora Waterbury.

Dado en Palma a veinte y seis de octubre de mil novecientos treinta y tres.—Gabriel Alou.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.

Num. 2967

En méritos del presente y en la sección primera del juicio universal de quiebra del comerciante de esta plaza Don Francisco Planas Lallana, hago saber: que en junta general de Acreedores de veinte y cuatro del actual quedaron elegidos Síndicos D. José Torres Riera, Don Pablo Jaume Alemany y D. Antonio Más Desclautx y mediante auto de veinte y ocho del mismo mes se aprobó el nombramiento recaído a su favor, los cuales han aceptado el cargo y juradosu buen desempeño, mandando que se les ponga en posesión del cargo, que se publique su nombramiento y que se haga entrega a los mismos de cuanto corresponda al quebrado.

Palma de Mallorca a veintiocho de octubre de mil novecientos treinta y tres.—Gabriel Alou.—El Secretario judicial, Gonzalo F. Espinar.

En méritos del presente y en la sección cuarta del juicio universal de quiebra de D. Francisco Planas, hago saber: que se ha concedido el término de quince días para que los acreedores del quebrado presenten a los Síndicos Don José Torres Riera, D. Rafael Jaume Alemany y Don Antonio Más Desclautx, los títulos justificativos de su crédito en el modo y forma establecido en el artículo 1102 del Código de Comercio antiguo; habiéndose

señalado para la junta de examen y reconocimiento de créditos el día veinte y nueve de noviembre próximo a las quince horas treinta minutos, en la sala audiencia de este Juzgado calle de San Miguel 86.

Palma de Mallorca a veinte y ocho octubre de mil novecientos treinta y tres.—Gabriel Alou.—El Secretario judicial, Gonzalo F. Espinar.

Num. 2968

En méritos del presente y en los autos ejecutivos que se siguen ante este Juzgado y actuación de Don Gonzalo Fernandez Espinar, promovidos por el Procurador Don Ramón Mulet en representación de D.ª Antonia Gelabert Gelabert contra D.ª Catalina Gelabert Gelabert, se ha mandado sacar a pública subasta los bienes muebles que se detallarán, habiéndose señalado para su remate el día quince del actual y hora de las once, en la sala audiencia de este Juzgado, calle de San Miguel 86.

Pesetas

- Lote núm. 1. Una caja de cartón que contiene una bata paño para caballero, un pijama, un jersey, un suéter, y una bufanda seda, justipreciado en. . . 41'00
- Lote núm. 2. Otra que contiene cuatro pares botines paño, en. . . 8'00
- Lote núm. 3. Cinco jerseys niño, color, en. . . 10'00
- Lote núm. 4. Un jersey lana caballero, en. . . 5'00
- Lote núm. 5. Veinte y dos abanicos Luto, en. . . 10'00
- Lote núm. 6. Veinte y tres abanicos varios colores, en. . . 15'00
- Lote núm. 7. Dos camisas tela rayadita, en. . . 7'00
- Lote núm. 8. Cinco camisas percal, en. . . 15'00
- Lote núm. 9. Seis camisas tela Vichi, en. . . 25'00
- Lote núm. 10. Dos camisas popelin blanco, en. . . 10'00
- Lote núm. 11. Una camisa percal rayadita, en. . . 5'00
- Lote núm. 12. Cinco camisas percal, en. . . 15'00
- Lote núm. 13. Tres camisas percal, en. . . 8'00
- Lote núm. 14. Ocho camisas percal, en. . . 23'00
- Lote núm. 15. Ocho pijamas tela color, Ordelin, en. . . 80'00
- Lote núm. 16. Nueve pijamas tela color, en. . . 60'00
- Lote núm. 17. Tres camisas seda mate, en. . . 30'00
- Lote núm. 18. Tres Pijamas caballero, en. . . 30'00
- Lote núm. 19. Cinco camisas Sport, en. . . 10'00
- Lote núm. 20. Siete camisas tela percal, en. . . 19'00
- Lote núm. 21. Tres camisas seda mate, en. . . 30'00
- Lote núm. 22. Doce boinas señora diferentes dibujos, en. . . 12'00
- Lote núm. 23. Catorce piezas entre monederos, pitilleras y billeteros, en. . . 12'00
- Lote núm. 24. Seis cinturones caballero, en. . . 10'00
- Lote núm. 25. Dos camisetas algodón, color, en. . . 6'00
- Lote núm. 26. Doce camisetas Sport cierre metálico, en. . . 50'00
- Lote núm. 27. Tres idem idem seda blanca, en. . . 15'00
- Lote núm. 28. Quince cinturones caballero, varios colores, en. . . 30'00
- Lote núm. 27. Trece jerseys para señora, diferentes colores y dos caballero, en. . . 85'00
- Lote núm. 28. Trece albornoces playa diferentes dibujos, en. . . 100'00
- Lote núm. 29. Tres idem idem idem, en. . . 27'00
- Lote núm. 30. Treinta y ocho trajes de baño, señora y niño, en. . . 180'00
- Lote núm. 31. Ocho pijamas señora, tela, con ribetes, en. . . 48'00
- Lote núm. 32. Seis jerseys lana color, caballero, en. . . 30'00

- Lote núm. 33. Tres albornoces playa varios colores. . . 29'00
- Lote núm. 34. Veinte y cinco trajes baño, varios colores D. M., en. . . 125'00
- Lote núm. 35. Tres camisas caballero, céfiro, en. . . 18'00
- Lote núm. 36. Ciento una camisa percal diferentes colores con cuellos y puños, en. . . 404'00
- Lote núm. 37. Sesenta idem idem, en. . . 204'00
- Lote núm. 38. Veinte y tres camisas Zanotti color, en. . . 115'00
- Lote núm. 39. Cuarenta camisas blancas, Zanotti, en. . . 115'00
- Lote núm. 40. Cinco Camisas sin marca, en. . . 25'00
- Lote núm. 41. Cuatro paraguas semiseda con mando figuras, en. . . 20'00
- Lote núm. 42. Quince cajas cartón que contienen cuellos blancos, en. . . 15'00
- Lote núm. 43. Cincuenta y dos pares ligas seda, caballero marca Ford, en. . . 52'00
- Lote núm. 44. Treinta corbatas caballero varios colores
- Lote núm. 45. Cuatro juegos corbatas y pañuelos, en. . . 8'00
- Lote núm. 46. Diez y ocho pares medias, niña, varios colores, en. . . 18'00
- Lote núm. 47. Un juego bolso y bufanda, seda, en. . . 5'00
- Lote núm. 48. Noventa y ocho pares gemelos fantasia, en. . . 90'00
- Lote núm. 49. Seis Plumas seda, en. . . 60'00
- Lote núm. 50. Veinte y tres cortes de tres metros, estambre, en. . . 690'00
- Lote núm. 51. Cinco cortes pantalón, en. . . 100'00
- Lote núm. 52. Dos cortes traje seda, en. . . 40'00
- Lote núm. 53. Trece potes metal conteniendo una pequeña cantidad de polvos, en. . . 10'00
- Lote núm. 54. Dos estanterías madera blanca, un mostrador y una mesa escritorio con nueve cajones, en. . . 45'00
- Lote núm. 55. Dos cortes chaleco fantasia, en. . . 10'00
- Lote núm. 56. Veinte y cuatro camisetas seda, Tropical, en. . . 48'00
- Lote núm. 57. Cuarenta camisetas crepe Tropical, en. . . 60'00
- Lote núm. 58. Treinta y tres pares calcetines estambre marca Molfort, en. . . 66'00
- Lote núm. 59. Once idem id. negros, en. . . 16'00
- Lote núm. 60. Tres pares calcetines estambre, en. . . 6'00
- Lote núm. 61. Doce pares calcetines hilo, en. . . 12'00
- Lote núm. 62. Treinta y dos pares calcetines M. V. color, de hilo, en. . . 32'00
- Lote núm. 63. Siete pares id. seda M. V., en. . . 10'00
- Lote núm. 64. Cuatro pares idem estambre Molfort, en. . . 8'00
- Lote núm. 65. Quince pares calcetines hilo, en. . . 19'00
- Lote núm. 66. Doscientos cincuenta y cinco pares hilo. . . 300'00
- Lote núm. 67. Trece seda D. M. G., en. . . 26'00
- Lote núm. 68. Ochenta y dos pares calcetines hilo Molfort, en. . . 164'00
- Lote núm. 69. Setenta y ocho pares hilo, Molfort, en. . . 102'00
- Lote núm. 70. Once pares hilo Bonfil, en. . . 11'00
- Lote núm. 71. Diez pares, sin marca, en. . . 6'00
- Lote núm. 72. Cuarenta y un par, Molfort, en. . . 122'00
- Lote núm. 73. Veinte y seis pares Bonfil, en. . . 26'00
- Lote núm. 74. Cincuenta y cinco idem Bonfil color, en. . . 55'00
- Lote núm. 75. Treinta idem Molfort Popular, en. . . 22'50
- Lote núm. 76. Treinta y un par calcetines varias clases, en. . . 31'00
- Lote núm. 77. Doscientas se-

- tenta y cinco corbatas planas diferentes calidades y colores, en. . . 200'00
- Lote núm. 78. Treinta y dos palas negras, en. . . 27'00
- Lote núm. 79. Veinte y ocho corbatas tiras, en. . . 17'00
- Lote núm. 80. Catorce lazos Smokin, en. . . 21'00
- Lote núm. 81. Seis tiras blancas Frach, en. . . 3'00
- Lote núm. 82. Cuatro juegos corbata y pañuelo, en. . . 6'00
- Lote núm. 83. Cuatro pañuelos seda caballero, en. . . 8'00
- Lote núm. 84. Cuarenta pares zapatillas señora, baño. . . 109'00
- Lote núm. 85. Cuarenta gorros caucho, baño, en. . . 51'00
- Lote núm. 86. Veinte bolsos piel, señora, en. . . 131'00
- Lote núm. 87. Veinte y cinco camisas blancas Smokin
- Lote núm. 88. Doce camisetas algodón, en. . . 6'00
- Lote núm. 89. Cuatro jerseys seda, señora, en. . . 16'00
- Lote núm. 90. Un espejo biselado, ovalado, en. . . 50'00
- Lote núm. 91. Un chaise-Longue, en. . . 25'00
- Lote núm. 92. Dos estanterías pintadas de encarnado. . . 30'00
- Lote núm. 93. Veinte pijamas caballero, diferentes clases y colores, en. . . 200'00
- Lote núm. 94. Veinte y cuatro pijamas, niño, en. . . 115'00
- Lote núm. 95. Veinte camisas percal color, en. . . 107'00
- Lote núm. 96. Cuatro camisas seda, completas diferentes colores, en. . . 40'00
- Lote núm. 97. Cuatro camisas blancas Smokin, en. . . 45'00
- Lote núm. 98. Ochenta y cuatro camisas color, diferentes clases, en. . . 435'00
- Lote núm. 99. Ocho camisas blancas percal, en. . . 32'00
- Lote núm. 100. Veinte y cuatro docenas cuellos fuertes, diferentes formas y tamaños, en. . . 144'00
- Lote núm. 101. Doce docenas cuellos Zanotti, en. . . 16'00
- Lote núm. 102. Quince docenas cuellos fuertes, diferentes formas y tamaños, en. . . 90'00
- Lote núm. 103. Ochenta y un pares paños suaves, en. . . 26'00
- Lote núm. 104. Veinte y dos pares puños fuertes, en. . . 14'00
- Lote núm. 105. Ciento cincuellos suaves Albert, diferentes números, en. . . 38'00
- Lote núm. 106. No existe. . .
- Lote núm. 107. Veinte docenas cuellos popelin Pulman. . . 128'00
- Lote núm. 108. Doce calzoncillos blancos, en. . . 36'00
- Lote núm. 109. Once camisas blancas, en. . . 40'00
- Lote núm. 110. Diez calzoncillos ciertos blancos, en. . . 40'00
- Lote núm. 111. Seis camisas blancas, en. . . 24'00
- Lote núm. 112. Treinta y seis idem id., en. . . 144'00
- Lote núm. 113. Veinte y una camisa blanca para caballero, en. . . 84'00
- Lote núm. 114. Doscientos treinta metros seda artificial en veinte y dos trozos, en. . . 550'00
- Lote núm. 115. Doscientos cincuenta metros aproximadamente popelin, en catorce piezas, en. . . 300'00
- Lote núm. 116. Ciento sesenta y cinco metros Ordelin en diez y siete trozos, en. . . 330'00
- Lote núm. 117. Doscientos treinta metros aproximadamente, tela céfiro en veinte y tres piezas, en. . . 460'00
- Lote núm. 118. Ciento treinta y dos pares medias SL. en. . . 264'00
- Lote núm. 119. Cuarenta pares medias seda artificial, en. . . 60'00

Lote núm. 120. Dos pares medias seda natural, en.	8'00	Lote núm. 165. Tres polvereras, en.	5'00
Lote núm. 121. Quince pares medias seda blanca, en.	45'00	Lote núm. 166. Un estuche tabaquera petillera, en.	5'00
Lote núm. 122. Veinte pares medias seda malla artificial, núm. 810, en.	60'00	Lote núm. 167. Dos tabaqueras, en.	12'00
Lote núm. 123. Treinta y siete pares medias artificial art. 3/300, en.	101'00	Lote núm. 168. Quince juegos gemelos pechera Smokin y doce de puño oro bisutería, en.	22'00
Lote núm. 124. Veinte y seis pares medias seda artificial art. 35/70, en.	52'00	Lote núm. 169. Doce pares pendientes, en.	6'00
Lote núm. 125. Diez y nueve pares idem idem art. 1.200.	46'00	Lote núm. 170. Doce imperdibles bisutería, ea.	6'00
Lote núm. 126. Treinta pares medias seda natural, art. 1500.	150'00	Lote núm. 171. Cuatro pulseiras, en.	4'00
Lote núm. 127. Cuarenta y dos pares medias seda artificial art. 1717, en.	106'00	Lote núm. 172. Un alhajera metal blanco, en.	2'00
Lote núm. 128. Setenta y un par medias seda artificial art. 1601, en.	167'00	Lote núm. 173. Cinco cajitas compacto, en.	5'00
Lote núm. 129. Cuarenta y seis pares medias hilo artículo 1000.	69'00	Lote núm. 174. Dos juegos pluma y lápiz, en.	3'00
Lote núm. 130. Teinta y tres idem id. art. 3.000.	75'00	Lote núm. 175. Seis billetes piel, en.	18'00
Lote núm. 131. Treinta y cinco pares medias seda artificial art. 1000.	128'00	Lote núm. 176. Seis carteras piel para caballero, en.	24'00
Lote núm. 132. Ciento tres pares medias seda natural.	500'00	Lote núm. 177. Tres petacas piel para caballero, en.	6'00
Lote núm. 133. Sesenta pares medias seda artificial artículo 3.100.	180'00	Lote núm. 178. Diez y seis bolsos piel, señora, en.	104'00
Lote núm. 134. Noventa y dos pares art. D.	196'00	Lote núm. 179. Dos cortes traje estambre, en.	75'00
Lote núm. 135. Noventa pares medias seda artificial art. serie D. (cuchilla).	227'00	Lote núm. 180. Doce cinturones surtidos, en.	18'00
Lote núm. 136. Ciento treinta pares medias seda artificial serie A.	375'00	Lote núm. 181. Veinte y siete pijamas surtido caballero	270'00
Lote núm. 137. Sesenta y dos pares medias seda natural serie 4.	244'00	Lote núm. 182. Doce camisas lana para caballero, en.	120'00
Lote núm. 138. Siete docenas pañuelos caballero, surtidos.	42'00	Lote núm. 183. Veinte y siete sueters lana para caballero.	149'00
Lote núm. 139. Quince docenas pañuelos señora, surtidos.	45'00	Lote núm. 184. Ocho bufandas lana, señora.	49'00
Lote núm. 140. Ocho camisetitas lana art. 9162, en.	80'00	Lote núm. 185. Trece cajas paños higiénicos Madam X, en.	23'00
Lote núm. 141. Diez camisetitas hilo, art. 104, en.	75'00	Lote núm. 186. Un maniquí de cartón piedra.	200'00
Lote núm. 142. Ocho camisetitas seda artificial, en.	24'00	Lote núm. 187. Un busto idem idem, en.	26'00
Lote núm. 143. Veinte camisetitas hilo art. 721, en.	50'00	Lote núm. 188. Un maniquí con pie de madera, en.	25'00
Lote núm. 144. Diez y siete camisetitas hilo art. 110, en.	41'00	Lote núm. 189. Una vitrina mide 1'50 m. ancho 1'04 alto por 0'60 ancho, con sus pies de metal y tarima de madera con instalación eléctrica, en.	600'00
Lote núm. 145. Dos máquinas afeitar Gillette, en.	12'00	Lote núm. 190. Dos mostradores con placa de vidrio, tres cajones cada uno y pie, al parecer caoba, mide 2'85 m., en.	400'00
Lote núm. 146. Dos boquillas imitación ambar, en.	2'00	Lote núm. 191. Una vitrina espejo empotrada en la pared con estantes de cristal y barras metal, en.	160'00
Lote núm. 147. Doce boquillas fantasía señora, en.	12'00	Lote núm. 192. Un escaparate con sus armazones, en.	100'00
Lote núm. 148. Tres estuches manicura, en.	16'00	Lote núm. 193. Un cristal escaparate, en.	200'00
Lote núm. 149. Dos cortes traje, en.	75'00	Lote núm. 194. Una puerta vidriera, en.	50'00
Lote núm. 150. Cuatro cortes camisa caballero, en.	17'00	Lote núm. 195. Una caja Ramot, en.	50'00
Lote núm. 151. Nueve pijamas caballero, en.	90'00	Lote núm. 196. La instalación eléctrica, en.	20'00
Lote núm. 152. Tres camisas seda, en.	30'00	Lote núm. 197. Una puerta de hierro, en.	20'00
Lote núm. 153. Seis camisas popelín y seis Céforo, en.	107'00	Lote núm. 198. Cuatro sillas deterioradas, en.	16'00
Lote núm. 154. Tres camisas lana con cierre metálico, en	75'00	Lote núm. 199. Una máquina de coser Singer número 6350972, en.	150'00
Lote núm. 155. Diez y ocho pares calcetines, en.	22'00	Lote núm. 200. Una plancha eléctrica, en.	10'00
Lote núm. 156. Nueve camisetitas, en.	19'00	Lote núm. 201. Un tablero madera pino, en.	10'00
Lote núm. 157. Noventa y siete corbatas surtidas, en.	137'00	Importe total s. e. u. o.	15.996'00
Lote núm. 158. Seis camisas blancas, en.	30'00	Condiciones de subasta	
Lote núm. 159. Siete pares ligas caballero, en.	7'00	1.ª—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en mesa del Juzgado una cantidad por lo menos al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos devolviéndose acto seguido dichas consignaciones excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de venta.	
Lote núm. 160. Cincuenta y cinco pares tirantes, en.	68'00	2.ª—No se admitirán posturas que	
Lote núm. 161. Ocho pares botines paño, en.	24'00	no cubran las dos terceras partes del avalúo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.	
Lote núm. 162. Veinte petilleras metal surtidas, en.	40'00	3.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.	
Lote núm. 163. Cinco juegos fumador, en.	25'00	4.ª—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito antes prevenido.	
Lote núm. 164. Cinco ceniceros metal, en.	12'00	5.ª—La subasta se verificará en un solo lote caso de que hubiere postor y en su defecto al detall.	

6.ª—Los géneros y muebles que se subastan, podrán ser examinados los días y horas hábiles que mediante hasta el día de su remate, en la tienda London, calle San Nicolás.

7.ª—Los gastos de remate y demás serán de cargo del rematante.

Palma de Mallorca a primero noviembre de mil novecientos treinta y tres.—Gabriel Alou.—El Secretario Judicial, Gonzalo F. Espinar.

Núm. 2928

Don Gerardo M.ª Thomás Sabater, Abogado, Juez municipal Letrado del distrito de la Lonja de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Jaime Rovira Cardell, de diecinueve años, soltero, natural de Rubí (Barcelona), residente ultimamente en esta ciudad, hoy de ignorado paradero, para que dentro del plazo de diez días comparezca ante este Juzgado municipal sito en la calle del Sol número 7 con el fin de ser conducido al depósito municipal de Capuchinos para extinguir la pena de veinte días de arresto a que fue condenado en sentencia de día once del corriente, recaído en el juicio contra él seguido, por hurto.

En consecuencia encargo a las autoridades y agentes de la Policía judicial que tan luego conozcan el paradero del citado individuo lo conduzcan a este Juzgado a los fines dispuestos.

Palma veintiseis de octubre de mil novecientos treinta y tres.—Gerardo María Thomás.—Ramiro S. Crespo.

Núm. 2941

Por el presente edicto se cita a María Navarro Cervera de 44 años, hija de Pascual y Engracia, natural de Torrente (Valencia) de ignorado paradero a fin de que el día once de noviembre a las once horas, comparezca ante este Juzgado sito en la calle de Sol n.º 7 para concurrir como denunciante a la electrificación de juicio de faltas por malos tratos; debiendo comparecer provisto de las pruebas de que intente valerse, previéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Palma veintiocho de octubre de 1933.—Gerardo M.ª Thomás.—El Secretario, Ramiro S. Crespo.

Núm. 2929

Don Ramiro Sánchez Crespo, Abogado, Secretario del Juzgado municipal del distrito de la Lonja de esta ciudad.

Certifico: Que en el juicio de faltas que se dirá obra una sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia. En la ciudad de Palma a veintitres de octubre de mil novecientos treinta y tres. Visto por el Sr. Don Juan Rosselló Rosselló suplente Juez municipal del distrito de la Lonja, los presentes autos de juicio de faltas por lesiones seguido contra Francisca Bonet, camarera que fue de la Pensión Moncada, de este vecindario, y cuyas demás circunstancias no constan, siendo parte el Ministerio fiscal y...=Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisca Bonet a la pena de cinco días de arresto, que extinguirá en su propio domicilio y al pago de las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.=Juan Rosselló.= Publicada el mismo día.»

Y para que sea publicada en el BOLETIN OFICIAL a fin de que sirva de notificación a Francisca Bonet, expido el presente en Palma a veinticinco de octubre de mil novecientos treinta y tres.—Ramiro Sánchez Crespo.

Núm. 2908

Don Antonio Cirer Ramis, Abogado, Secretario del Juzgado municipal de la villa de Pollensa, provincia de Baleares.

Certifico: Que en el expediente juicio verbal de faltas que se dirá obra una sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Pollensa a veinte y uno de octubre de mil novecientos treinta y tres. Vistos por el Sr. Don Mateo Llobera Cladera, Juez municipal de esta villa los presentes autos de juicio de faltas por daños seguido contra Don Marcel Pace, de diez y nueve años de edad, natural de Argel y vecino que fue de esta villa con domicilio en el Hotel Formentor como empleado en el mismo seguido en virtud de denuncia formulada contra él por Jaime Morro Plomer, de veinte y un años de edad, soltero, albánil, natural y vecino de esta villa, y—Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Marcel Pace a la multa de diez pesetas, que hará efectiva en papel de pagos al Estado, a la indemnización de noventa pesetas al denunciante y al pago de las costas de este juicio y al pago ausente de ignorado paradero dicho denunciado expídase testimonio de la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que le sirva de notificación.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Mateo Llobera.—Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia hoy día de su fecha por el mismo Señor Juez que la dictó estando celebrando audiencia pública doy fé. Cirer, Secretario.»

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL a fin de que sirva de notificación al denunciado Marcel Pace, expido el presente en Pollensa a veinte y cinco de octubre de mil novecientos treinta y tres.—El Secretario, Antonio Cirer.—V.º B.º—El Juez, Llobera.

Núm. 2931

Don Juan Mairata Cánaves, Juez Municipal Suplente de la Villa de Selva, Partido Judicial de Inca, Provincia de Baleares.

Hago saber: Que habiéndose declarado vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal de Selva, se anuncia su provisión por concurso y término de treinta días, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes y documentación complementaria ante el Señor Juez de 1.ª instancia de este partido a contar desde la fecha de este anuncio en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en la villa de Selva a veintiocho de septiembre de mil novecientos treinta y tres.—El Juez municipal suplente, Juan Mairata.—El Secretario Habilitado, Mariano Viada.

Núm. 2911

REQUISITORIA

Cintas Requena, José, hijo de José y de Caridad, natural de Cartagena, domiciliado ultimamente en Barcelona, Laura número dos, de veintium años de edad, soltero, de oficio marmolista, sabe leer y escribir; comparecerá en término de quince días ante este Juzgado de Mahón, para constituirse en prisión, decretada en el sumario que se instruye con el número cincuenta y cuatro de mil novecientos treinta y dos, sobre hurto, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego a las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado poniéndolo a disposición de este Juzgado.

Dado en Mahón a veintiseis de octubre de mil novecientos treinta y tres.—Enrique Clariana.

Núm. 2953

ACADEMIA DE MEDICINA Y CIRUGIA de Palma de Mallorca

ANUNCIO.—No habiendo sido provistas las vacantes de socio de número existentes en esta Academia, correspondientes a las secciones de Cirugía, Anatomía y Fisiología normales y patológicas, y Medicina; se hace público para que puedan solicitarlas los Doctores y Licenciados en el término de quince días a partir de la publicación de este anuncio; en la Secretaría de esta Corporación Peletería 51 Principal.

Palma 2 noviembre 1933.—El Secretario perpetuo, R. Rotger.